

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 03-06-2004
El Secretario de la Comisión



CATÁLOGO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA (T.R.)

MEMORIA

TINAJO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por el pleno de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



EQUIPO REDACTOR:

Director:

Jorge Coderch Figueroa

Arquitecto

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



Colaboradores:

Cristina Bilbao Ruiz	Abogado
Concepción Ule Delgado	Abogado
Alejandro Afonso Coderch	Arquitecto
Ana Gámez García	Arquitecto Técnico
Florentín Rodríguez	Delineante
Carlos Javier Acosta	Delineante
Eva León Pérez	Administrativa

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET. 2003

El Secretario,



ÍNDICE

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión



1.- ANTECEDENTES	
2.- FORMULACIÓN.....	10
3.- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS FICHAS	11
4.- EDIFICACIONES INCLUIDAS Y NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO	17
4.1. Edificaciones No incluidas en el Catálogo de Edificaciones No Amparadas Por Licencia	17
4.2. Edificaciones Incluidas en el Catálogo de Edificaciones No Amparadas Por Licencia	19
5.- EDIFICACIONES INCLUIDAS EN ÁMBITOS SINGULARES	21
6.- ÁMBITOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	23

LISTADO DE FICHAS DE EDIFICACIONES

ANEXO: RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLANOS

ANEXO NORMATIVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



1.- ANTECEDENTES

Este Catálogo elaborado al amparo del Decreto 11/1997 (sobre el Censo de Edificaciones No Amparadas por Licencia) del municipio de Tinajo y, que forma parte del Plan General de Ordenación se ha elaborado a partir de la normativa y de los documentos que se expresan a continuación.

A.- EL DECRETO 11/1997, POR EL QUE SE REGULA LA CONSTITUCIÓN DE UN CENSO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA.

El Gobierno de Canarias promulgó el Decreto 11/1997, de 31 de enero de 1997, por el que se regula la constitución de un Censo de edificaciones no amparadas por licencia, y por el que se establecen los supuestos de suspensión de la ejecutoriedad de las órdenes de demolición que, en su caso, se hubiesen dictado. Este Decreto fue modificado parcialmente por el Decreto 94/1997, de 9 de junio, y por el Decreto 171/1998, de 8 de octubre.

El artículo 1 del Decreto 11/1997 establece que la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias procedería a la confección de un censo de edificaciones sin licencia municipal o sin ajustarse a sus determinaciones, que con anterioridad al 24 de mayo de 1996 estuvieran terminadas en su estructura y cubierta o se hubiese suspendido su ejecución por alguna de las Administraciones competentes, en orden a la protección de la legalidad urbanística.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 23 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobados provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario

SECRETARIA



El artículo 2 del mismo texto normativo establece que dentro de los cuatro meses siguientes a la entrada en vigor del Decreto, el propietario o promotor de la edificación, a que hace referencia el artículo anterior, podrá solicitar la inscripción de la misma al Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental.

Para ello, se debía presentar la instancia correspondiente, copia del título de propiedad de la edificación o de la parcela en la que ésta se ubica, plano de situación sobre cartografía oficial a escala 1:5.000 en el que se grafie la edificación a inscribir, croquis acotado en el que se sitúen las obras con respecto a los linderos de la parcela y una fotografía de cada una de las fachadas de la edificación de las que pueda desprenderse el estado constructivo de la misma.

Una vez presentadas las solicitudes referidas anteriormente, la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental resolvió sobre la inscripción de las correspondientes edificaciones en el censo creado en virtud del referido Decreto 11/1997.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 07-06-2004
El Secretario de la Comisión



B.- DOCUMENTO DE DIAGNOSIS Y ANÁLISIS PROPOSITIVO
ELABORADO EN ABRIL 1998

En virtud de todo lo anterior, la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias elaboró en abril de 1998 el documento denominado Diagnóstico y Análisis Propositivo que recoge el Censo de Edificaciones no amparadas por licencia del término municipal de Tinajo.

Los trabajos realizados en dicho documento consistieron en lo siguiente:

que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

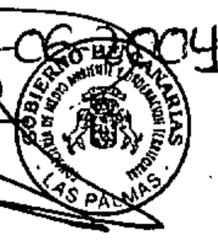
Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



- Elaboración de una ficha informativa, donde se expresa el promotor, número de solicitud, lugar, tipo de edificación, número de inscripción y municipio.
- Localización cartográfica, actualizada a escala 1:5.000, de las solicitudes que se han incorporado al Censo de Viviendas no amparadas por licencia y su transporte a un soporte informático.
- Superposición con el Planeamiento Urbanístico, tanto Territorial como Municipal a los efectos de delimitación geométrica de entidades y detección de posibles problemas o incompatibilidades con el mismo, realizando una diagnosis de la problemática existente en las diferentes entidades de población, bien sea ésta urbanística o de otro tipo, que permitan realizar y viabilizar orientaciones para su legalización.
- Análisis, Diagnosis y Propuesta de orientaciones (hacia posibles soluciones, principalmente en el ámbito del Decreto 11/1997 y su expresión en planos; incluyendo fichas para cada una de las entidades de población dentro de los ámbitos geográficos que conforman los términos municipales estudiados.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 07-06-2004

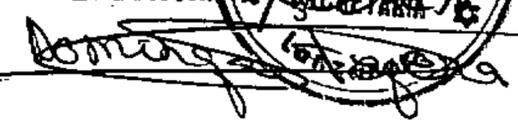


La localización en el citado documento de las edificaciones censadas se realizó mediante la delimitación de ámbitos territoriales de características comunes.

Una vez situadas las edificaciones censadas en cada ámbito se procedió a su localización exacta en los casos en que fue posible, cumplimentándose la ficha correspondiente, de tal modo que se situó simultáneamente la entidad en un supuesto jurídico determinado y el régimen de usos que sería de aplicación, proveniente del planeamiento municipal y de la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Textos Refundidos, que consisten: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 2º del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE TINAJO

A continuación se realizó el proceso de análisis sintético de la edificación o conjunto de edificaciones agrupadas en la ficha correspondiente. En una primera fase, se estableció el marco espacial inmediato de la edificación, en cuanto a su desarrollo morfológico y el aspecto formal de la construcción. Con los trabajos de la segunda fase se determinó la forma de crecimiento, para posteriormente recoger las características físicas de la edificación o edificaciones y los modos en que éstas se apropian del territorio, según su funcionalidad y el grado de compatibilidad que muestra respecto a las condiciones naturales y tradicionales del entorno. En la tercera fase se evaluó el grado de integración de las edificaciones a las condiciones naturales y culturales del lugar, identificándose los impactos derivados de la edificación y su incidencia en los valores a preservar, observándose así los conflictos existentes y su intensidad.

La Comisión de Ordenación del Territorio de las Islas Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



El resultado de este análisis permitió establecer las orientaciones correspondientes, destinadas a mejorar las relaciones espaciales actuales. Por último, en cada ficha del documento de Diagnóstico y Análisis Propositivo se incluyeron campos que pretenden revelar el tipo de entidad poblacional en que se encuentra la edificación, en virtud de su origen y el grado de crecimiento que la misma presenta actualmente.

Tras el análisis territorial descrito, el referido documento contiene un diagnóstico que trata de identificar la problemática territorial, urbanística y medioambiental de las edificaciones. Así, en un primer apartado, se determina si las edificaciones entran en competencia significativa con suelo de interés agrícola o de valor natural, como indicación de la posible conflictividad existente entre los recursos naturales o paisajísticos y la progresión del edificatorio. En un segundo apartado de este diagnóstico, se establece la discordancia que se registra entre las edificaciones censadas y las ordenanzas de planeamiento urbanístico vigente.

INICIACIÓN para hacer constar que el presente documento se ajusta al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste en la modificación del artículo 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las ordenanzas de planeamiento urbanístico en el punto nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 2 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario, SECRETARIA



Como última fase del trabajo de este documento de Diagnósis y Análisis Propositivo, se expresan las orientaciones a seguir a partir de la casuística que presenta la problemática territorial, urbanística y medioambiental de las edificaciones censadas, recogida en el diagnóstico anterior; y se ofrecen una serie de sugerencias genéricas, que no pretenden más que aportar algunos criterios y objetivos a conseguir en los instrumentos de planeamiento para la adecuación y, en su caso, posible posterior legalización de la edificación censada.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC. 02/06/2004
El Secretario de la Comisión



C.- EL CATÁLOGO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Una vez creado el Censo de Edificaciones no amparadas por licencia, y elaborado el trabajo previo de Diagnósis y Análisis Propositivo, se promulgó la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, (hoy, Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Real Decreto 1/2000, de 8 de mayo, TRLOTCL-LENC), que introduce la figura de un Catálogo relativo a las edificaciones censadas al amparo del Decreto 11/1997.

La Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, sobre el Catálogo relativo a edificaciones no amparadas por el planeamiento, establece lo siguiente:

"1. El Plan General o, en su caso, Plan Especial de Ordenación que desarrolle, deberá contener un catálogo comprensivo de edificaciones censadas al amparo del Decreto 11/1997, de 11 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET 2003

El Secretario



enero, que, de conformidad a la revisión o modificaciones del planeamiento que en el mismo se aluden, no quedaran comprendidas en suelo urbano o rústico de asentamiento o que, aún en estos supuestos, resultaran disconformes con el nuevo planeamiento.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de C.C. 07-06-2004
El Secretario de la Comisión



2. A los efectos de su acceso al referido Catálogo, tales edificaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar destinadas a uso residencial, agrícola o ganadero.
- b) Estar en condiciones suficientes de estabilidad, seguridad y dimensiones en relación al uso a que se destinen, o que el coste de las obras precisas para adecuarlas a dicho uso sea porcentualmente inferior al que definen los supuestos de ruina conforme a esta Ley.
- c) Reunir las condiciones de adecuación territorial y urbanística al entorno en el que se ubican, en los términos que defina para cada área el planeamiento de ordenación urbanística al que alude esta Disposición. En todo caso, no serán susceptibles de cumplir este requisito los supuestos contemplados en el artículo 8 del Decreto 11/1997 y su modificado por el Decreto 94/1997".

Los supuestos contemplados en el artículo 8 del Decreto 11/1997, son los que a continuación se señalan:

"Tras la inscripción en el censo, sin perjuicio de la concurrencia de otras posibles causas de suspensión jurídicamente procedentes, la ejecutoriedad de la orden de demolición de una edificación, dictada en un expediente de disciplina urbanística, se suspenderá cautelarmente, salvo en los siguientes supuestos: documentación correspondiente al Plan General de Ordenación del Territorio de la Corporación de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 1 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 03-06-2004
El Secretario de la Comisión



la edificación invada el dominio público o su zona de servidumbre establecidos por la correspondiente legislación sectorial

- b) que la edificación se encuentre dentro del ámbito de un parque natural, o de una reserva natural integral o especial.
- c) que ubicándose la edificación en las otras categorías de Espacios Naturales Protegidos, tal uso esté prohibido por el instrumento de planeamiento del Espacio Natural, y en defecto del mismo, cuando se informe por el órgano competente en la gestión del espacio protegido que la edificación es incompatible con el valor ambiental a proteger
- d) que la edificación esté ubicada en un suelo calificado por el planeamiento urbanístico como dotacional público, zona verde o espacio libre" (modificado por el Decreto 94/1997).

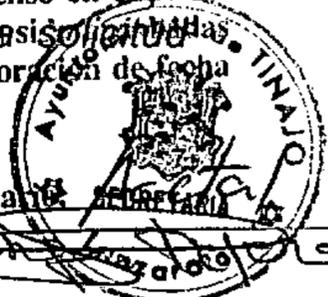
"3. La inclusión en el Catálogo referido en el apartado anterior habilita para solicitar autorización del uso a que se destine, conforme a los requisitos relacionados y previa realización de las obras que sean precisas al efecto.

4. El procedimiento para la autorización será el previsto para la obtención de licencias municipales de obras.

5. El órgano actuante, a la vista de la solicitud presentada, resolverá positiva o negativamente la autorización. En el supuesto de que concurren los requisitos señalados en el número 1 anterior, la resolución deberá confirmar la autorización emitida, debiendo prohibir expresamente la realización de otro tipo de obras distintas a las indicadas en la misma y, si fuera preciso, especificando la necesidad de adoptar medidas correctoras, incluso de demolición de parte de las obras realizadas. En este último caso, la autorización quedará condicionada a la efectiva realización de las citadas obras. Asimismo, en la resolución confirmatoria que se solicite provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



Tinajo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 02-06-2004

El Secretario de la Comisión deberá hacerse constar la adscripción de la actividad a la situación de fuera de ordenación".



Por tanto, en aplicación de la citada Disposición Adicional, se debe abordar la elaboración de dicho Catálogo a través de la revisión del planeamiento general del municipio o mediante un Plan Especial de Ordenación que lo desarrolle en relación al Decreto 11/1997.

D.- DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y AVANCE

El documento de Información Urbanística y Avance realizado por la empresa Gestión de Planeamiento de Canarias S.A. (Gesplán) planteó la elaboración del Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia del Término municipal de Tinajo a través de la figura del Plan Especial. No obstante se ha considerado óptimo elaborar dicho Catálogo como documento integrante del Plan General, tal como permite la citada Disposición Adicional Primera.

En todo caso, el documento de Información Urbanística y Avance permitió, en ocasiones, obtener información que posteriormente sirvió para que el Plan General adoptara los criterios de ordenación más adecuados en relación al conjunto de edificaciones objeto de estudio.

Además, se debe señalar que a pesar de que no existe ningún precepto legal que obligue a la realización de esta fase de Avance del Ayuntamiento de Tinajo optó por elaborar el documento de Información Urbanística y Avance como documento complementario de este Catálogo

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente información ha sido elaborada por el Ayuntamiento de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



Tinajo

Memoria.
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

E.- EL PLANEAMIENTO GENERAL EN TRAMITACIÓN

Las Palmas de G.C. 02/05/2004
El Secretario de la Comisión


El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2001 acordó someter el Avance del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Tinajo a exposición pública por plazo de 30 días, en base al artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 127, de 22 de octubre de 2001 y en el periódico La Provincia de fecha 23 de octubre del mismo año.

En sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 14 de noviembre de 2002, acordó aprobar inicialmente y someter a información pública por plazo de dos meses, el documento de Plan General de Ordenación, el Catálogo de Edificaciones no amparadas en licencia (Desarrollo Decreto 11/97) y el Catálogo Arquitectónico Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 164, de 11 de diciembre de 2002, en el Boletín Oficial de las Palmas nº 142 de fecha 27 de noviembre de 2002, en el periódico La Provincia Diario de Las Palmas de fecha 4 de diciembre de 2002, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Posteriormente el 7 de abril de 2003 el Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación de Tinajo y remitir el expediente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias a los efectos de su aprobación definitiva.

Como ya se indicó, este Catálogo forma parte del Plan General de Ordenación, por lo que, hasta tanto no se produzca la aprobación definitiva del mismo no se podrá aprobar con carácter definitivo este Catálogo.

documentación correspondiente al Plan General de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Canarias. Este expediente consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subrequisiciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Tinajo de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario

[Handwritten signature]

Memoria
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 08-06-2004
El Secretario de la Comisión

2.- FORMULACIÓN

Para la formulación de este Catálogo se ha tomado como punto de partida la realidad jurídico urbanística de las edificaciones que fueron censadas en su momento por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias y, desde el estudio de la normativa aplicable, que es la del Plan General y, la información contenida en el documento de Información Urbanística y Avance, analizar el motivo de incumplimiento de las mismas con el fin de determinar cuáles son las edificaciones que se incluyen en el Catálogo relativo a edificaciones no amparadas por el planeamiento según los requisitos legales de aplicación.

Además, existen otras circunstancias que han incidido en dicha formulación. En este sentido, para la elaboración de este Catálogo se ha utilizado una nueva cartografía que ha permitido una mayor exactitud a la hora de localizar varias de las edificaciones y como consecuencia la corrección de localizaciones erróneas. Del mismo modo, se ha utilizado una aplicación informática elaborada al efecto que permite el estudio de cada una de las edificaciones analizando, entre otros extremos, una serie de conclusiones sobre las causas de incumplimiento respecto a la normativa de aplicación, así como las medidas correctoras individualizadas que atienden a las circunstancias concretas de cada edificación, reflejándose además, la localización cartográfica y una imagen fotográfica de cada edificación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02/06/2004
El Secretario de la Comisión



3.- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS FICHAS

Como ya se indicó anteriormente para la elaboración de este Catálogo se ha utilizado una aplicación informática elaborada al efecto que permite el estudio de cada una de las edificaciones. Dicho estudio se recoge en un conjunto de fichas de las que algunas forman parte del Catálogo de edificaciones no amparadas por licencia y que, a diferencia del documento de Información Urbanística y Avance determina de forma pormenorizada la ordenación aplicable a cada una de las edificaciones.

Respecto a las restantes fichas, es decir, aquellas que se refieren a edificaciones no incluidas en el Catálogo, ya sea por ser posible su adaptación al Plan General de Ordenación, siempre que se apliquen las medidas correctoras determinadas al efecto, por no reunir los requisitos legales para ello o, por considerarse incompatibles con la adecuada ordenación y protección del territorio, se recogen en el anexo de edificaciones no incluidas en el Catálogo.

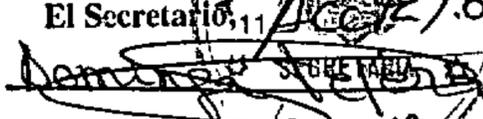
En cualquier caso, la estructura de la ficha no varía, salvo la de las edificaciones no incluidas en el citado Catálogo, por no reunir los requisitos legales exigidos o, por considerarse incompatibles con la adecuada ordenación y protección del territorio, para las que no se pueden establecer medidas correctoras.

Los supuestos principales en los que se han dividido las Fichas son:

- A.- Fichas de las edificaciones **Incluidas en el Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia**
- B.- Fichas de las edificaciones **no Incluidas en el Catálogo**
- C.- Fichas de las edificaciones **excluidas del Catálogo por encontrarse en ámbitos singulares**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del artículo 1º aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º de los artículos de la Ley 1/2001, referida, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



En todos los casos se han agrupado las edificaciones, atendiendo a la clase o categoría de suelo, distinguiendo entre:

- Edificaciones situadas en Suelo Urbano o Asentamiento Rural.
- Edificaciones situadas en Suelo Rústico excluidos los Asentamientos Rurales.

A su vez las edificaciones no incluidas en el Catálogo se han agrupado en función del motivo por el que no han sido catalogadas.

Los contenidos se dividen en los siguientes apartados

- Identificación
- Planeamiento Urbanístico
- Normativa Urbanística aplicable
- Información gráfica
- Causas de incumplimiento
- Documentación
- Medidas correctoras

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02/06/2004
El Secretario de la Comisión



a) IDENTIFICACIÓN:

Refleja los datos personales del propietario o promotor de la edificación y el núcleo o zona donde se emplaza la edificación que, en algunos casos coinciden con los delimitados por el Plan General y que son:

- Plaza San Roque
- Mancha Blanca
- Tajaste
- Casas de Guiguan
- La Laguneta

BILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.
Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



- El Calvario
- La Cañada
- La Capellanía
- La Costa
- Tinguatón
- El Cuchillo
- Casas de Yuco
- La Vegueta
- La Santa
- Las Calderetas
- Las Montañetas
- Tenésar
- Morrete del Quíquere
- Morros de San Roque
- Caldera Blanca
- Cercado de Guadalupe
- Lomo de los Señores
- Montaña de Igudén
- Hoya de La Perra
- El Malpaís
- El Barrial
- Combrillos

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02-07-2004
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Retificado, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



b) PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:

La normativa de aplicación a las edificaciones incluidas y no incluidas en el Catálogo es la contenida en el Plan General de Ordenación. En relación a las edificaciones excluidas del Catálogo por encontrarse en ámbitos singulares será la que establezca los siguientes instrumentos de ordenación:

- Plan Especial La Santa, delimitado por el Plan General (en su caso).
- Plan Especial de Protección de Tenésar, delimitado por el Plan General (en su caso).
- Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria, en su caso.

En este apartado los aspectos considerados son:

- Clasificación del suelo
- Categoría del suelo
- Inclusión o no en Unidad de Actuación
- Afección por Dominio Público o Servidumbre de Protección
- Inclusión o no en Espacio Natural Protegido

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



c) **NORMATIVA URBANÍSTICA:**

Para lograr la correcta ordenación de las edificaciones se ha tenido en cuenta la normativa pormenorizada aplicable contenida en el Plan Operativo del Plan General de Ordenación.

En este apartado se recogen las siguientes variables:

- Tipología de la edificación
- Parcela mínima
- Superficie ocupable
- Superficie edificable
- Altura reguladora

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

d) **INFORMACIÓN GRÁFICA:**

En cada ficha se incluye un plano de situación y fotografías actualizadas de cada una de las edificaciones. Para la elaboración del primero se ha utilizado la Cartografía del año 1996 a escala 1/5.000 y la

El Secretario



de 1998 a escala 1/1.000, así como la Ortofoto 5.000-98 y fotos oblicuas (realizadas desde helicóptero) a fin de que la imagen fuera lo suficientemente explícita como para que permitiera un reconocimiento preciso de la ubicación del edificio analizado. De manera general, puede señalarse que la escala 1/1.000 fue escogida para las zonas urbanas y asentamientos rurales, mientras que para las edificaciones ubicadas en suelo rústico se consideró más apropiada la cartografía 1/5.000.

En cuanto a las imágenes fotográficas, se ha procurado recoger en ellas los aspectos más determinantes de la edificación, a fin de permitir una fácil identificación de la misma.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión

e) CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

Las causas de incumplimiento determinadas para cada una de las edificaciones derivan de la no adecuación a las Normas Urbanísticas Generales o las Normas del Plan Operativo del Plan General.

f) DOCUMENTACIÓN:

En este apartado se refleja la documentación con la que necesariamente se deberá contar para solicitar la correspondiente autorización, en el caso de las edificaciones incluidas en el Catálogo y licencia en el caso de las edificaciones no incluidas en el Catálogo por ser conformes al planeamiento.

Para hacer constar en la presente documentación correspondiente al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, que en su artículo 1º establece: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2003.

g) MEDIDAS CORRECTORAS:

Tinajo, a 25 SET. 2003

Se reflejan como medidas correctoras las condiciones de adecuación Territorial y Urbanística.

El Secretario
Domingo V. V. V.
Lanzarote

Tales medidas tienen por objeto determinar las condiciones de adecuación de la edificación para preservar el carácter del suelo y el específico de la categoría que corresponda, así como los aspectos técnicos a ejecutar para adaptar la edificación a las condiciones del entorno.

Estas medidas sólo se aplican a las edificaciones incluidas en el Catálogo de edificaciones no amparadas por licencia, cuya ejecución habilitará para solicitar autorización del uso a que se destine dicha edificación, conforme a los requisitos establecidos en el número 2 de la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y, a aquellas edificaciones no incluidas en el mismo por ser posible su adaptación al planeamiento. Para este último caso la aplicación de dichas medidas correctoras determinará la posibilidad de obtener licencia de edificación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,





4.- EDIFICACIONES INCLUIDAS Y NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO

4.1 EDIFICACIONES NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

Las edificaciones no incluidas en el Catálogo de edificaciones no amparadas por licencia pueden dividirse en los siguientes grupos:

1) Aquellas edificaciones que se encuentran en los supuestos contemplados en el artículo 8 del Decreto 11/1997, cuyo apartado d) fue modificado por el Decreto 94/1997, de 9 de junio, de modificación del Decreto 11/97, de 31 de enero, por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia, esto es:

a) Que la edificación invada el dominio público o su zona de servidumbre establecidos por la correspondiente legislación sectorial.

b) Que la edificación se encuentre dentro del ámbito de un parque natural, o de una reserva natural integral o especial.

c) Que ubicándose la edificación en las otras categorías de Espacio Natural Protegido, tal uso esté prohibido por el instrumento de planeamiento del Espacio Natural, y en defecto del mismo, cuando se informe por el órgano competente en la gestión del espacio protegido que la edificación es incompatible con el valor ambiental a proteger.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente información es correcta, se ha consultado el Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste en los artículos establecidos en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



d) Que la edificación esté ubicada en un suelo calificado por el planeamiento urbanístico como dotacional público, zona verde o espacio libre.

En este supuesto se encuentra 1 edificación.

2) Formado por las edificaciones que pueden ser conformes al planeamiento y que requieren la aplicación de las medidas correctoras reflejadas en la ficha correspondiente, debiendo instar, el propietario o promotor de la edificación, el procedimiento de legalización correspondiente.

En este supuesto se encuentran 337 edificaciones.

3) Por último aquellas edificaciones que se consideran incompatibles con la adecuada ordenación y protección de territorio localizadas en suelo rústico que no respetan las reglas que para el uso de tal clase de suelo prevé el artículo 65 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

En este supuesto se encuentran 2 edificaciones.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario

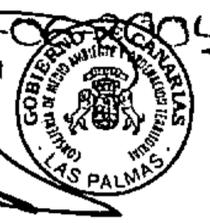


4.2 EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES NO AMPARADAS POR LICENCIA

Quedan incluidas dentro del Catálogo de edificaciones no amparadas por licencia aquellas edificaciones no anteriormente expuesto.

La Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02-09-2004
El Secretario de la Comisión



El Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia del Término Municipal de Tinajo cuenta con un total de 30 edificaciones censadas localizadas en los ámbitos que se reflejan en el cuadro de edificaciones incluidas en el Catálogo que se anexa en el epígrafe siguiente de esta Memoria.

Tal como prevé la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias en su número 3, la inclusión de las edificaciones en este Catálogo habilita para solicitar la autorización del uso a que se destinen, conforme a los requisitos exigidos en el número 2 de la misma Disposición Adicional y, siempre que previamente se ejecuten las medidas correctoras determinadas para cada edificación.

Tal como establece el artículo 9. c) del Decreto 94/1997, de 9 de junio de Modificación del Decreto 11/97, para la ejecución de dichas medidas correctoras se deberá presentar en el plazo de dos meses, desde la entrada en vigor del Plan General, el correspondiente Proyecto de Edificación ante el Ayuntamiento que además garantice que la edificación se encuentra en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, así como el mantenimiento de su aptitud para el uso asignado y las medidas correctoras estimadas. El plazo para ejecutar las obras será de un año a partir de la autorización por parte del Ayuntamiento del Proyecto de Edificación. Las edificaciones que en los plazos señalados anteriormente no cuenten con Proyecto de Edificación,

El Ayuntamiento de Tinajo, en su plenario de fecha 31 de julio de 2003, y aprobadas por acuerdo de un año a partir de la autorización por parte del Ayuntamiento del Proyecto de Edificación. Las edificaciones que en los plazos señalados anteriormente no cuenten con Proyecto de Edificación, quedan en suspenso en el punto nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento de Tinajo, en su plenario de fecha 15 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



no hayan ejecutado las obras quedarán a todos los efectos excluidas del Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia, tal como establece la Disposición Transitoria Tercera de las Normas Urbanísticas Generales del Plan General.

Posteriormente se podrá solicitar, ante el órgano actuante, autorización del uso a que se destine la edificación. El procedimiento para la obtención de la autorización será el previsto para la obtención de licencias municipales de obra.

A la vista de la solicitud presentada el órgano actuante resolverá positiva o negativamente la autorización. En la resolución positiva de la solicitud constará la adscripción de la actividad a la situación de fuera de ordenación.

En cualquier caso el acto por el que se resuelva la solicitud de autorización deberá ser remitido por el órgano actuante al Registro de la Propiedad, para su constancia en el mismo, mediante anotación marginal en el último asiento registral mencionando expresamente todos los extremos de la resolución.

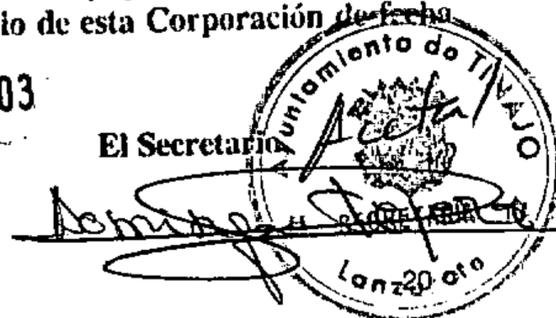
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



DELIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



5. EDIFICACIONES EXCLUIDAS DEL CATÁLOGO POR ENCONTRARSE EN ÁMBITOS SINGULARES

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 03/06/2004
El Secretario de la Comisión



Las edificaciones incluidas en ámbitos singulares se caracterizan básicamente por no poder establecerse para las mismas ninguna determinación de ordenación, ya que, dependen de la tramitación de determinados instrumentos de planeamiento.

Las edificaciones incluidas en ámbitos singulares se dividen en los siguientes grupos:

- 1) Aquellas edificaciones localizadas en el ámbito del Paisaje Protegido de La Geria cuya ordenación se debe establecer mediante la elaboración de un Plan Especial específico para los Paisajes Protegidos, en aplicación del artículo 21 del Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, por lo que este documento no puede más que manifestar la existencia de dichas edificaciones, ya que, tal como establece el artículo 31.2 del Texto Refundido, conforme al cual, "los instrumentos de ordenación urbanística deberán ajustarse a las determinaciones de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y del territorio", los instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales tienen una posición dentro de la jerarquía del sistema de planeamiento, superior a los planes de ordenación urbanística.

En consecuencia el Plan Especial del Paisaje Protegido de la Geria que se elabore será el que determine con carácter definitivo el destino de dichas edificaciones bien a través de la propia ordenación del Plan Especial, o bien, a través de la elaboración de un catálogo específico en el que podrán estar o no incluidas.

Se incluyen en este supuesto 3 edificaciones.
Tinajo, a 25 SET. 2003

DILIGENCIA: Para haber en la presente... Municipio de Tinajo... Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003...
El Secretario de esta Corporación de fecha 25 SET. 2003
Circular stamp of the Ayuntamiento de Tinajo, Canary Islands, with the signature of the Secretary.

2) Aquellas edificaciones incluidas en el ámbito del Plan Especial de Protección de Tenésar, delimitado por el Plan General de Ordenación cuyo suelo se clasifica por el planeamiento general como suelo rústico de protección cultural dada la existencia de diversas edificaciones que reflejan la tipología tradicional canaria de los núcleos costeros de la isla y, que han derivado en la solicitud planteada por la Corporación Local al Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se solicita la Declaración de Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico, de tales edificaciones, a las que se ha denominado Casas de Tenésar.

Igual que en el supuesto anterior el destino de estas edificaciones se preverá en el Plan Especial de Protección, bien a través de la propia ordenación de dicho Plan Especial, o bien, a través de la elaboración de un Catálogo en el que podrán estar o no incluidas.

Se incluyen en este supuesto 39 edificaciones.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02/06/2004
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsumaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobados provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



Memoria
 La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 06-06-2004
 El Secretario de la Comisión



6.- ÁMBITOS DE LOCALIZACIÓN DE EDIFICACIONES

Los cuadros que se exponen a continuación reflejan, en función de los ámbitos mencionados en el epígrafe anterior, y la clase y categoría de suelo, el número de edificaciones incluidas y no incluidas en el Catálogo de edificaciones no amparadas por licencia, reflejando el motivo de la no inclusión y, aquellas edificaciones incluidas en ámbitos singulares cuyo destino final dependerá de la ordenación que para las mismas establezca el correspondiente documento de planeamiento que se elabore.

Edificaciones incluidas en el Catálogo

Ámbito de Localización	Clase y Categoría de suelo					Nº Total de Edificaciones
	S. Urbano	A.R.	S. Rústico excluido A. Rural			
			P. Agr. 1	P. Agr. 2	P. Terr.	
Mancha Blanca	0	0	1	0	0	1
La Laguneta	0	0	3	0	0	3
La Cañada	0	0	0	0	3	3
La Capellanía	0	0	6	0	0	6
El Cuchillo	0	0	3	0	0	3
Casas de Yuco	0	0	3	0	0	3
La Vegueta	0	0	1	0	0	1
Las Calderetas	0	0	0	5	0	5
Las Montañetas	0	0	3	0	0	3
Lomo de los Señores	0	0	2	0	0	2
Montaña Iguaden	0	0	1	0	0	1
Hoya de la Perra	0	0	1	0	0	1
El Malpaís	0	0	0	0	0	1
El Barrial	0	0	0	0	0	1
Combrillos	0	0	0	0	0	1
Total Edificaciones	0	0	27	5	3	35

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Dto. Retenido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las actuaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 11 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



Tinajo

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Edificaciones no incluidas en el Catálogo por razón del artículo 8 (Decreto 11/97)

Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



Ambito de Localización	Clase y Categoría de suelo			Nº Total de Edificaciones
	S. Urbano	A.R.	S. Rústico excluido A. Rural P. Ambiental	
Morrete del Quíquere	0	0	1	1

Total Edificaciones	0	0	1	1
---------------------	---	---	---	---

Edificaciones no incluidas en el Catálogo que pueden ser conformes con el planeamiento

Ambito de Localización	Clase y Categoría de suelo			Nº Total de Edificaciones
	S. Urbano	A.R.	S. Rústico excluido A. Rural P. Agraria 1	
Plaza de San Roque	7	0	0	7
Mancha Blanca	45	0	0	45
Tajaste	38	0	0	38
Casas de Guinguan	5	0	0	5
La Laguneta	26	0	1	27
El Calvario	13	0	0	13
La Cañada	33	0	0	33
La Capellanía	0	3	0	3
La Costa	21	22	1	44
Tinguatón	0	15	0	15
El Cuchillo	0	15	0	15
Casas de Yuco	0	6	0	6
La Vegueta	0	17	0	17
La Santa	64	0	0	64
Morros de San Roque	2	0	0	2
Cercado de Guadalupe	1	0	0	1
Lomo de los Señores	1	0	0	1
El Barrial	1	0	0	1

Total Edificaciones	257	78	2	337
---------------------	-----	----	---	-----

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,
[Firma]
SECRETARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 02-06-2004
 El Secretario de la Comisión

Edificaciones no incluidas en el Catálogo por considerarse incompatibles con la ordenación y protección del territorio.

Ámbito de Localización	Clase y Categoría de suelo			Nº Total de Edificaciones
	S. Urbano	A.R	S.Rústico excluido A.Rural	
			P. Ambiental	
La Capellanía	0	0	1	1
Tenésar	0	0	1	1
Total Edificaciones	0	0	2	2

Edificaciones incluidas en el Paisaje Protegido de Las Gerias.

Ámbito de Localización	Clase y Categoría de suelo			Nº Total de Edificaciones
	S. Urbano	A.R	S.Rústico excluido A.Rural	
			P. Ambiental	
Morrete del Quíquere	0	0	2	2
Caldera Blanca	0	0	1	1
Total Edificaciones	0	0	3	3

Edificaciones incluidas en el ámbito del Plan Especial de Protección de Tenésar.

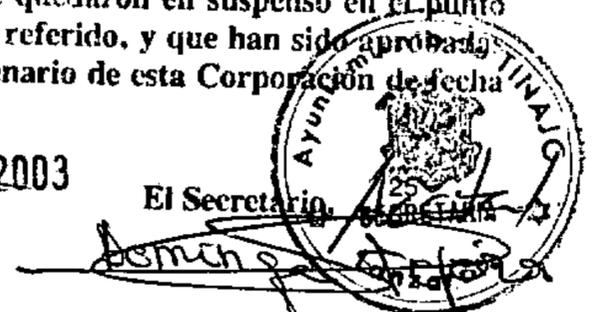
Ámbito de Localización	Clase y Categoría de suelo			Nº Total de Edificaciones
	S. Urbano	A.R	S.Rústico excluido A.Rural	
			P. Ambiental	
Tenésar	0	0	39	39

Total Edificaciones	0	0	39	39
----------------------------	----------	----------	-----------	-----------

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente por clase y categoría de suelo.
 Las Palmas de G.C. 02-06-2004
 El Secretario de la Comisión

A continuación se adjunta un cuadro resumen de porcentaje por clase y categoría de suelo.



CUADRO RESUMEN DE PORCENTAJES POR CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO

El porcentaje de edificaciones en las diferentes clases de suelo es la siguiente:

- Edificaciones incluidas en el Catálogo:

CLASES Y CATEGORÍAS	nº de edificaciones	%
SUELO URBANO	0	0
ASENTAMIENTO RURAL	0	0
Subtotal	0	0
SUELO RÚSTICO EXCLUIDO ASENTAMIENTO RURAL		
Protección Agraria 1	27	6,47
Protección Agraria 2	5	1,20
Protección Territorial	3	0,72
Subtotal	35	7,91
SUBTOTAL EDIFICACIONES INCLUIDAS	35	8,39

- Edificaciones no incluidas en el Catálogo:

CLASES Y CATEGORÍAS	nº de edificaciones	%
SUELO URBANO	257	61,63
ASENTAMIENTO RURAL	78	18,70
Subtotal	335	80,33
SUELO RÚSTICO EXCLUIDO ASENTAMIENTO RURAL		
Protección Agraria 1	27	6,47
Protección Ambiental	3	0,72
Subtotal	30	7,20
SUBTOTAL EDIFICACIONES NO INCLUIDAS	335	84,53

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Memoria del Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por el plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subanuncios y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas por el plenario de esta Corporación de fecha 26 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario
 [Signature]
 [Stamp]



- Edificaciones incluidas en ámbitos singulares:

CLASES Y CATEGORÍAS	nº de edificaciones	%
SUELO URBANO	0	0
ASENTAMIENTO RURAL	0	0
Subtotal	0	0
SUELO RÚSTICO EXCLUIDO ASENTAMIENTO RURAL		
Protección Ambiental	42	10,07
Subtotal	42	10,07
SUBTOTAL EDIFICACIONES INCLUIDAS A SINGULARES	42	10,07
TOTAL EDIFICACIONES	417	100

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Actualizado, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subenmiendas y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 1 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



En Tinajo, julio de 2003

fdo: Jorge Coderch Figueroa

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al P.G.O. General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,

A continuación se incluye un listado de las fichas que componen el presente documento, por orden alfabético del propietario, en el que se recoge el número de expediente, el núcleo o zona en que se ubica la edificación y la clase y categoría de suelo.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subeccciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02-09-2004
El Secretario de la Comisión



ANEXO: RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLANOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 12 5 SET. 2003

El Secretario,

Tomás...
SECRETARIA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión

ANEXO: RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLANOS

A. DOCUMENTOS:

- Memoria.
- Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia.
- Anexo de Edificaciones No Incluidas en el Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia en el que se incluyen las edificaciones incluidas en ámbitos singulares.

Además también forma parte de este documento el correspondiente a la Información Urbanística y Avance.

B. PLANOS:

E= 1/20.000

O-1 Plano Director

E=1/20.000

O -2 Ámbito: en relación al P.G.O - Clasificación del Suelo

E=1/2.000

OP -1 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -2 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -3 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -4 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -5 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -6 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -7 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -8 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -9 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -10 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -11 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

OP -12 Ámbito: en relación al P.G.O - Ordenación Pormenorizada

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al expediente de modificación del Plan General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por el Ayuntamiento de Tinajo de fecha 30 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º de la relación de planos que han sido informada provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 1 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO/ÁREA	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA
15.578	AGUIAR GONZÁLEZ, DELIA BEGOÑA	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.574	AGUIAR GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
15.357	AGUIAR QUINTERO, MARÍA	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.263	ALAYÓN BERRIEL, DELFIN	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.493	ALAYÓN DELGADO, CATALINA	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.436	ALAYÓN DELGADO, NELIDA	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.388	ÁLVAREZ CALLERO, JOSÉ GREGORIO	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.288	ANGULO, MARISSA YOVANNA	LA SANTA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.448	ARMAS SUÁREZ, ISMAEL	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
146	ARROCHA ANDUESA, AURELIO	LAS MONTAÑETAS	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.456	ARROCHA PÉREZ, PEDRO	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
9.516	BARRADO VALDOS, JUAN	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.347	BARRIOS BARRIOS, JOSÉ MANUEL	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
11.534	BARRIOS MORALES, FABIOLA	LA CAÑADA	URBANO	CONSOLIDADO
11.935	BARRIOS PÉREZ, MIGUEL	PLAZA SAN ROQUE	URBANO	CONSOLIDADO
15.286	BARRIOS RODRÍGUEZ, ABELARDO	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
7.385	BARRIOS TEJERA, ANTONIO	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.268	BENASCO GUILLÉN, INMACULADA	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.563	BENASCO GUILLÉN, JUAN CARLOS	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.248	BENASCO GUILLÉN, RAFAEL	LA LAGUNETA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.410	BERMÚDEZ PADRÓN, JUAN CARLOS	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.354	BERNAL REYES, FERNANDO	TINGUATON	URBANO	CONSOLIDADO
15.583	BETANCORT BERMUDEZ, GINES	CASAS DE GUIGUAN	URBANO	CONSOLIDADO
15.526	BETANCORT CURBELO, JUAN CARLOS	LAS VEGAS	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.315	BETANCORT GUILLÉN, DOMINGO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.316	BETANCORT GUILLÉN, ELSA	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.313	BETANCORT GUILLÉN, ISABEL	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.426	BETANCORT GUILLÉN, MARIO	TINGUATÓN	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
7.390	BETANCORT MARTÍN, GUSTAVO J.	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.373	BETANCORT MORALES, GUSTAVO JESÚS	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.501	BETANCORT ROBAYNA, JOSÉ	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.342	BETANCOR, PEDRO	LA CAÑADA	URBANO	CONSOLIDADO
15.255	BETANCORT PERDÓMO, FRANCISCO JAVIER	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.325	BETANCOR PÉREZ, SERGIO	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.257	BONILLA ROMERO, DIONISIO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.243	BORGES CABRERA, ANTONIO RAMÓN	EL CUCHILLO	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.242	BORGES CABRERA, Mª DEL CARMEN	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
11.438	BRITO MORALES, MARÍA	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
11.439	BRITO MORALES, MARÍA	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
11.839	CABALLERO UMPIÉRREZ, JUAN R.	TINGUATÓN	URBANO	CONSOLIDADO

de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de S.C. 02-06-2004 El Secretario de la Comisión



DECLARACIÓN: Para hacer constar que la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinja, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 3 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 15 de septiembre de 2003.

Tinja, a 25 SET. 2003

El Secretario

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

El Secretario de la Comisión

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO AREA	CATEGORIA
15.511	CABRERA ALAYÓN, JUAN ANDRÉS	PLAZA SAN ROQUE	URBANO CONSOLIDADO
15.239	CABRERA BARRERA, LUISA	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.549	CABRERA CABRERA, FRANCISCO	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
15.548	CABRERA CABRERA, JUAN DANIEL	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
15.559	CABRERA CABRERA, Mª DOLORES	TENESAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.324	CABRERA DELGADO, LUIS FERNANDO	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.360	CABRERA DELGADO, TEODOSIO	LA LAGUNETA	URBANO CONSOLIDADO
15.576	CABRERA DÍAZ, FERNANDO	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.265	CABRERA FERNÁNDEZ, Mª INÉS	LA LAGUNETA	URBANO CONSOLIDADO
15.585	CABRERA LEÓN, NATALIA	PLAZA SAN ROQUE	URBANO CONSOLIDADO
15.602	CABRERA MORALES, BALDOMERO	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.332	CABRERA MORALES, ELENA	LA CAÑADA	RÚSTICO PROTECCIÓN TERRITORIAL
15.532	CABRERA MORALES, JOAQUÍN	TINGUATÓN	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.520	CABRERA MORALES, JOSÉ MANUEL	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.278	CABRERA MORALES, PLÁCIDO	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.595	CABRERA PACHECO, TERESA	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.365	CABRERA RÓJAS, TERESITA O.	LA COSTA	URBANO CONSOLIDADO
4.953	CABRERA TEJERA, ROSENDO	LA LAGUNETA	RÚSTICO PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.558	CABRERA TORIBIO, MARCIAL	TINGUATÓN	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.363	CABRERA UMPIERREZ, VICENTE	EL CALVARIO	URBANO CONSOLIDADO
15.348	CAMACHO BRITO, JUAN RAMÓN	EL CALVARIO	URBANO CONSOLIDADO
15.307	CAMACHO PADRÓN, JULIÁN	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
1.853	CARRIEDO, BÁRBARA	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.556	CASTAÑÓN ORDOÑEZ, CLARA	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
15.351	CEDRÉS FONTES, DOMINGO	HOYA DE LA PERRA	RÚSTICO PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.431	CEDRÉS MONTELONGO, JOSÉ	MANCHA BLANCA	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.544	CHIRINO VALIDO, JOSÉ	LA COSTA	URBANO CONSOLIDADO
15.366	CURBELO DUARTE, CIRO ANTONIO	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.408	CURBELO DUARTES, MARTA	LA VEGUETA	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
7.371	CURBELO PERDOMO, BENJAMÍN	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
2.504	CURBELO PERDOMO, DIONISIO	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
7.330	CURBELO PERDOMO, JOSE DOMINGO	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
2.505	CURBELO PÉREZ, MIGUEL	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.269	CURBELO RODRÍGUEZ, MACARENA	EL CALVARIO	URBANO CONSOLIDADO
15.457	CURBELO UMPIERREZ, JUANA	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.387	CURBELO UMPIERREZ, PEDRO	TENEZAR	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.264	CURBELLO AGUIAR, RAFAEL	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
15.606	DE LA NUEZ CEDIES, JUAN M.	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
15.405	DEL CURA ORTIZ, LUIS JAVIER	EL BARRIAL	URBANO CONSOLIDADO
15.468	DE LEÓN ACUÑA, LEANDRO	EL BARRIAL	URBANO CONSOLIDADO



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Plan General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente que consiste: 1º) Las modificaciones establecidas en el párrafo 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el párrafo nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET-2003

El Secretario, *[Firma]*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO AREA	CLASIFICACION	CATEGORIA
15.298	DE LEON CORUJO, JOSE FRANCISCO	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
7.344	DE LEÓN LUZARDO, AGAPITO	YUCO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.524	DE LEÓN PARRILLA, LAUREANO	LAS CAÑADAS	URBANO	CONSOLIDADO
7.386	DE LEÓN RODRÍGUEZ, CARLOS	LA CAPELLANÍA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.488	DELGADO CORUJO, Mª SOLEDAD	YUCO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.240	DELGADO DUARTE, FRANCISCO	LA VEGUETA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.241	DELGADO DUQUE, FRANCISCO	PLAZA SAN ROQUE	URBANO	CONSOLIDADO
15.295	DELGADO TEJERA, MARCIAL	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
4.956	DE MENTEN, FRANCOISE	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.601	DE SANTAMARINA GARCÍA, FRANCISCO	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.515	DÍAZ CABRERA, GABRIEL	YUCO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
2.506	DÍAZ DUQUE, VALENTÍN	LA CAPELLANÍA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.367	DÍAZ LEMES, ELEUTERIO	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.414	DÍAZ LEÓN, JUAN	LAS MONTAÑETAS	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.368	DÍAZ MARTÍN, ELEUTERIO	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.492	DÍAZ VILLALBA, FRANCISCO	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
1.938	DOMÍNGUEZ FONTES, MARCIAL	LA CAPELLANÍA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.415	DOMÍNGUEZ OJEDA, JUAN I.	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
541	DOMÍNGUEZ TAVÍO, TOBIÁS VICENTE	LA CAPELLANÍA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.497	DUARTE ALAYÓN, JOSÉ	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
3.238	DUARTE BRAVO, ROSA	MORRETE EL QUIQUERE	RÚSTICO	PROTECCIÓN NATURAL
15.293	DUARTE CABRERA, ILUMINADA	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.421	DUARTE CABRERA, JUAN	LA CAPELLANÍA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.424	DUARTE DELGADO, ALBERTO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.521	DUARTE ELVIRA, LUIS	LOMO DE LOS SEÑORES	URBANO	NO CONSOLIDADO
1.855	DUARTE OLIVERO, JOAQUÍN	LA LAGUNETA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.412	DUARTE OLIVERO, JOAQUÍN	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.398	DUARTE PACHECO, GINESA	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.429	DUARTE RODRÍGUEZ, GUSTAVO	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
11.835	DUARTE TEJERA, LUIS MARIANO	LA CAPELLANÍA	RÚSTICO	PROTECCIÓN NATURAL
15.296	DUARTE TEJERA, SANDRA	LA CAÑADA	URBANO	CONSOLIDADO
1.493	DUARTES TORIBIO, JUAN Y JOSÉ BALTASAR	LA SANTA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.397	DUARTE UMPIERREZ, ANTOLÍN	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.490	DUQUE ACUÑA, LUIS	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.491	DUQUE LEMES, YANIRA	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.413	ESPINO HERNÁNDEZ, JOSÉ	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.463	ESPINO MARTÍN, JOSÉ	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.435	ESPINO PADRÓN, JOSÉ D.	LA VEGUETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.266	EUGENIO QUINTERO, LUIS CARMELO	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.528	FABELO MARRERO, FRANCISCO JOSÉ	LA VEGUETA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1

de fecha 10 de Julio de 2003, PLAN GENERAL de acuerdo la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de C.C. 02/06/2004 El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de La Costa, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario *Domingo González Fera.*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión

de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. El Secretario de la Comisión



Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	ÁMBITO	ÁREA	de fecha	PLAN GENERAL	CATEGORÍA
15.420	FAJARDOS ALAYÓN, JUAN JOSÉ	LA LAGUNETA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.378	FARRAY PÉREZ, ANGEL MANUEL	LA VEGUETA	URBANO	05-11-2003	URBANO	ASENTAMIENTO RURAL
15.416	FAJARDO PÉREZ, JUAN MANUEL	LA SANTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
5.454	FERNÁNDEZ DÍAZ, VANESSA	LA COSTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.481	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CRISTOBAL A.	TENEZAR	RÚSTICO	05-11-2003	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.430	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO DIEGO	LA LAGUNETA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.564	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS	LA CAÑADA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.267	FERNÁNDEZ MORALES, FRANCISCO JOSÉ	TINGUATÓN	RÚSTICO	05-11-2003	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.358	FERNÁNDEZ MORALES, JUAN MANUEL	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.385	FERNÁNDEZ MORALES, Mª SORAYA	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.279	FERNÁNDEZ MORALES, TEODORO	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.465	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	LAS VEGAS	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.476	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN	LA SANTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.402	FERNÁNDEZ TEJERA, JUAN JOSÉ	LA COSTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.466	FERNÁNDEZ TORIBIO, FRANCISCO	LA COSTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.437	FERRER ACOSTA, Mª DOLORES	LA SANTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.355	FIGUERAS MORALES, DIMAS	TENEZAR	RÚSTICO	05-11-2003	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
2.152	FONTENLA FONTAÍÑA, MARIO	YUCO	RÚSTICO	05-11-2003	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.432	GARCÍA CABRERA, JUAN ANDRÉS	TENEZAR	RÚSTICO	05-11-2003	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.475	GARCÍA LEMES, CARMEN	TAJASTE	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.304	GARCÍA MEDINA, PEDRO	LA SANTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.382	GARCÍA RODRÍGUEZ, VICENTE	LA LAGUNETA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.479	GARCÍA VIÑOLY, Mª ROSARIO	EL BARRIAL	RÚSTICO	05-11-2003	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.496	GEORG SCHMITT, MICHAEL	LA SANTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.333	GINÉS RIVERA, JUAN	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.381	GÓMEZ RAMOS, ISIDRO	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.321	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Mª DE LOS MILAGROS	LA COSTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.322	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Mª DE LOS MILAGROS	LA COSTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
7.373	GOPAR MARTÍN, JOSÉ MIGUEL	MONTAÑA IGUADÉN	RÚSTICO	05-11-2003	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.396	GONZÁLEZ MARTÍN, RAFAEL	LA SANTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.310	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.250	GONZÁLEZ TORIBIO, JUANA	LA CAÑADA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.572	GUILLÉN GUILLÉN, DIEGO MANUEL	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.571	GUILLÉN GUILLÉN, Mª DEL ROSARIO	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.270	GUILLÉN PÉREZ, SACRAMENTO	LA CAÑADA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.478	GUILLÉN GUILLÉN, YOLANDA E.	MANCHA BLANCA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
4.952	GUILLÉN MARTÍN, ANDRÉS CARMELO	LA COSTA	RÚSTICO	05-11-2003	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
7.334	GUILLÉN MORERA, RUBÉN	LA COSTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.258	GUILLÉN PÉREZ, FÁTIMA DEL ROSARIO	LA COSTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO
15.550	GUILLÉN PÉREZ, JESÚS	LA SANTA	URBANO	05-11-2003	URBANO	CONSOLIDADO

ILICENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tíjaro, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tíjaro, a 25 SET. 2003

El Secretario



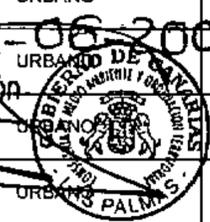
La Comisión de Ordenación del Territorio

de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02-06-2004

El Secretario de la Comisión

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO	CLASIFICACION	PLAN GENERAL
15.513	GUILLÉN RODRÍGUEZ, Mª MAGDALENA	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
1.495	HELMUT BARTHEL, PHILIPP	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.599	HERNÁNDEZ CABRERA, DOMINGA	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.499	HERNÁNDEZ CABRERA, FRANCISCO MANUEL	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.273	HERNÁNDEZ CABRERA, JOSÉ ROSENDO	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.261	HERNÁNDEZ CABRERA, JUAN JESÚS	EL CALVARIO	URBANO	CONSOLIDADO
15.327	HERNÁNDEZ CABRERA, Mª TRINIDAD	LA CAÑADA	URBANO	CONSOLIDADO
15.349	HERNÁNDEZ CABRERA, MATÍAS FRANCISCO	EL CALVARIO	URBANO	CONSOLIDADO
15.369	HERNÁNDEZ CABRERA, TERESITA	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.505	HERNÁNDEZ MACHÍN, CASIMIRO	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.249	HERNÁNDEZ MARTÍN, ANDRÉS	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.341	HERNÁNDEZ MARTÍN, JOSÉ DOMINGO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.552	HERNÁNDEZ MARTÍN, JOSÉ M.	LA CAÑADA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.282	HERNÁNDEZ MARTÍN, IVÁN	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.284	HERNÁNDEZ OLIVERO, DOMINGO	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.477	HERNÁNDEZ OLIVEROS, JOAQUÍN	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.283	HERNÁNDEZ OLIVERO, Mª ISABEL	TENESAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.287	HERNÁNDEZ PACHECO, DOLORES CARMEN	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
4.951	HERNÁNDEZ PACHECO, MARCIAL	LAS CALDERETAS	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 2
723	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARLOS	LA CAPELLANÍA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.262	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CRISTOBAL	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
1.939	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	LAS MONTAÑETAS	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.361	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.389	HERNÁNDEZ TAVÍO, JOSÉ URBANO	EL CALVARIO	URBANO	CONSOLIDADO
15.384	HERNÁNDEZ TEJERA, JUAN	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.318	HERNÁNDEZ TEJERA, MARCELINO	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.320	JANSSEN DE VAREBEKE, ISABELLE	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.543	KNIGHTLY, PATRICK J.	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.568	LA GATTA, ANA	LA CAÑADA	URBANO	CONSOLIDADO
15.459	LEMES CLAVIJO, Mª NIEVES	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.575	LEMES FERNÁNDEZ, PLÁCIDO	LOMO DE LOS SEÑORES	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.406	LOPEZ BARRIOS, Mª LUISA	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.374	LORENZO GONZÁLEZ, RODRIGO	EL MALPAÍS	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.328	LORENZO HORMIGA, CÁNDIDO M.	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.425	MACHÍN MACHÍN, MANUEL	TIERRAS NUEVAS	RÚSTICO	PROTECCIÓN NATURAL
15.474	MARTÍN AGUIAR, Mª ANDREA	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
2.503	MARTÍN AGUIAR, TOMÁS	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.377	MARTÍN AGUIAR, TOMÁS	TAJASTE	RÚSTICO	CONSOLIDADO
15.370	MARTÍN ARMAS, ELSA NIEVES	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.371	MARTÍN ARMAS, JESÚS MANUEL	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 23 de julio de 2003, 2ª) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido provisionales por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario
Domingo Tejera

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en Sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

El Secretario de la Comisión

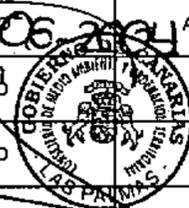
Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO AREA	CATEGORIA
15.319	MARTÍN ARMAS, Mª LUISA	LA SANTA	URBANO NO CONSOLIDADO
15.460	MARTÍN BETANCORT, ANDREA	TENEZAR	URBANO PROTECCIÓN CULTURAL
15.274	MARTÍN BETANCORT, MIGUEL FRANCISCO	CALDERA HONDA	RÚSTICO PROTECCIÓN NATURAL
15.462	MARTÍN BETANCORT, RUPERTO	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
6.968	MARTÍN CABRERA, SANTIAGO	LA CAPELLANÍA	RÚSTICO PROTECCIÓN NATURAL
1.857	MARTÍN DE ARMA, RAFAEL	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.372	MARTÍN, JUAN CARLOS	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
4.955	MARTÍN MÉNDEZ, GINÉS	MANCHA BLANCA	RÚSTICO PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.252	MARTÍN OLIVERO, RAFAEL	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.356	MARTÍN PACHECO, MANUEL	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.302	MARTÍN PÉREZ, Mª JESÚS	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.303	MARTÍN PÉREZ, Mª JESÚS	PLAZA SAN ROQUE	URBANO CONSOLIDADO
15.427	MARTÍN RAMÍREZ, GUSTAVO	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.442	MARTÍN VIÑOLY, PEDRO JESÚS	MORROS DE SAN ROQUE	URBANO CONSOLIDADO
15.494	MARRERO RIVERA, DOLORES	LAS CAÑADAS	RÚSTICO PROTECCIÓN TERRITORIAL
15.581	MARTÍNEZ DURÁN, JUAN	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
11.539	MELIÁN RIVERO, HERMENEGILDO	LA SANTA	URBANO NO CONSOLIDADO
15.519	MENA CABRERA, ANTONIO	LAS CAÑADAS	RÚSTICO PROTECCIÓN TERRITORIAL
15.561	MIRANDA CABRERA, MARCELINO	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
3.510	MONTALBÁN PÚA, J. ANTONIO	LAS CALDERETAS	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
3.511	MONTALBÁN PÚA, J. ANTONIO	LAS CALDERETAS	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.588	MORALES ACOSTA, JOSÉ LUIS	YUCO	RÚSTICO PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.451	MORALES ACOSTA, IGNACIO	LA VEGUETA	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.299	MORALES BETANCORT, FAUSTINO	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.300	MORALESBETANCORT, LUIS	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.301	MORALESBETANCORT, LUIS	PLAZA SAN ROQUE	URBANO CONSOLIDADO
15.484	MORALES CABRERA, ANGEL	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.470	MORALES BETANCORT, ORLANDO	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.484	MORALES CABRERA, ANGEL	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.487	MORALES CABRERA, Mª DEL PILAR	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.598	MORALES CABRERA, MÁXIMO E	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.553	MORALES CABRERA, VICTORIA	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.445	MORALES CALLERO, JESÚS	LA COSTA	URBANO CONSOLIDADO
15.483	MORALES CALLERO, JUAN DOMINGO	LA COSTA	URBANO CONSOLIDADO
15.343	MORALES CLAVIJO, Mª ESTHER	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.577	MORALES CLAVIJO, PEDRO FELIX	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.305	MORALES CLAVIJO, RICARDO	EL CALVARIO	URBANO CONSOLIDADO
15.376	MORALES DÍAZ, IGNACIO	LA LAGUNETA	URBANO CONSOLIDADO
15.485	MORALES FERNÁNDEZ, GREGORIO	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.335	MORALES FERNÁNDEZ, JUAN	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO AREA	CLASIFICACION	SESION	CATEGORIA
15.419	MORALES FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	TAJASTE	URBANO		NO CONSOLIDADO
15.317	MORALES GONZÁLEZ, LUISA	LA VEGUETA	RÚSTICO		ASENTAMIENTO RURAL
15.434	MORALES GUILLÉN, Mª DEL CARMEN	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
9.504	MORALES LEMES, DOMINGO	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
9.503	MORALES LEMES, ISIDORO	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.502	MORALES MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	MANCHA BLANCA	URBANO		CONSOLIDADO
15.309	MORALES MARTÍN, Mª TERESA	MANCHA BLANCA	URBANO		CONSOLIDADO
15.417	MORALES MORALES, ARCADIO	EL CALVARIO	URBANO		CONSOLIDADO
15.336	MORALES MORALES, FIDEL	TAJASTE	URBANO		CONSOLIDADO
15.294	MORALES MORALES, LEANDRO	TINGUATÓN	RÚSTICO		ASENTAMIENTO RURAL
15.334	MORALES RIVERA, CARMEN DOLORES	LA LAGUNETA	URBANO		CONSOLIDADO
15.467	MORALES UMPIÉRREZ, CARMEN GLORIA	LAS VEGAS	URBANO		CONSOLIDADO
15.534	MORALES UMPIÉRREZ, JOSÉ RAÚL	LA CAÑADA	URBANO		CONSOLIDADO
15.403	MORALES UMPIÉRREZ, RAFAEL CARMELO	YUCO	RÚSTICO		ASENTAMIENTO RURAL
15.400	NAVARRO MARTÍN, ANGEL	MANCHA BLANCA	URBANO		CONSOLIDADO
15.539	NAVARRO MARTÍN, ISIDRO	MANCHA BLANCA	URBANO		CONSOLIDADO
15.541	NAVARRO MARTÍN, JOSÉ FRANCISCO	MANCHA BLANCA	URBANO		CONSOLIDADO
15.458	NAVARRO MARTÍN, MIRELLA	MANCHA BLANCA	URBANO		CONSOLIDADO
15.540	NAVARRO MARTÍN, ROBERT KILIAN	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.260	NAVARRO QUINTERO, JOSÉ	TENEZAR	RÚSTICO		PROTECCIÓN CULTURAL
15.259	NAVARRO QUINTERO, SANTIAGO	TENEZAR	RÚSTICO		PROTECCIÓN CULTURAL
11.486	NAVARRO TEJEDA, EGLES MARGARITA	LA COSTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.604	OCAÑA FUERTES, SANTIAGO	LAS MONTAÑETAS	RÚSTICO		ASENTAMIENTO RURAL
15.517	OJEDA ESCALERA, SANTIAGO	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.276	OLIVERO ALAYÓN, JUAN	TAJASTE	URBANO		CONSOLIDADO
15.444	OLIVERO ARRAEZ, ALEXIS	LA SANTA	URBANO		NO CONSOLIDADO
15.340	OLIVERO FELIPE, Mª GERARDA	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.254	ORTIZ PÉREZ, Mª DOLORES	LA COSTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.350	PACHECO CABRERA, MIGUEL	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.486	PACHECO MORALES, MARCIAL	TAJASTE	URBANO		CONSOLIDADO
15.537	PACHECO PACHECO, CARLOS	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.311	PACHECO PADRÓN, JUAN R.	LA LAGUNETA	URBANO		CONSOLIDADO
15.411	PACHECO PADRÓN, SERGIO	LA LAGUNETA	URBANO		CONSOLIDADO
15.452	PADILLA MOLEDO, JUAN PABLO	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.514	PADRÓN MACHÍN, AMABILIA	LA COSTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.433	PADRÓN MESA, GUILLERMO	LA LAGUNETA	URBANO		CONSOLIDADO
15.330	PADRÓN MESA, NIEVES	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO
15.409	PADRÓN MESA, PEDRO	LA LAGUNETA	URBANO		CONSOLIDADO
10.917	PALLARES RODRÍGUEZ, ENRIQUE	MANCHA BLANCA	URBANO		CONSOLIDADO
15.535	PALLARES RODRÍGUEZ, EULALIA	LA SANTA	URBANO		CONSOLIDADO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 02-06-2003 El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tánago, Terro Refundido, que consisten en las correcciones contempladas en el punto 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 23 de junio de 2003 y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º Las subsanaciones de las correcciones que quedaron en suspenso de cumplimiento n.º 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tánago, a 25 SET. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio

y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO AREA	CATEGORÍA
15.473	PERDOMO CABRERA, CARMEN P.	MANCHA BLANCA	URBANO CONSOLIDADO
15.579	PERDOMO CABRERA, Mª DOLORES	LAS VEGAS	URBANO CONSOLIDADO
8.280	PERDOMO CURBELO, JUAN FRANCISCO	TINGUATÓN	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
7.335	PERDOMO DUARTE, DIONISIO	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.290	PERDOMO GONZÁLEZ, CARMEN	LA COSTA	URBANO CONSOLIDADO
15.289	PERDOMO GONZALEZ, LUZ MARINA	LA COSTA	URBANO CONSOLIDADO
15.236	PERDOMO GUILLÉN, ANDRÉS	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
7.331	PERDOMO GUILLÉN, ANTONIO	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
7.336	PERDOMO GUILLÉN, JOSÉ C.	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
8.624	PERDOMO MARTÍN, ANA I.	EL CALVARIO	URBANO CONSOLIDADO
9.510	PERDOMO MARTÍN, ROSA	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.461	PÉREZ ARBELO, GERARDO	LA SANTA	URBANO NO CONSOLIDADO
15.570	PÉREZ ARBELO, VÍCTOR	LA SANTA	URBANO NO CONSOLIDADO
15.441	PÉREZ BARRIOS, JUANA PILAR	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
15.326	PÉREZ CABRERA, FRANCISCO	LA CAÑADA	URBANO CONSOLIDADO
15.443	PÉREZ CABRERA, JULIÁN	LA LAGUNETA	URBANO CONSOLIDADO
15.551	PÉREZ DELGADO, Mª DOLORES	LA CAÑADA	URBANO NO CONSOLIDADO
6.693	PÉREZ DORTA, ANDRÉS	EL CUCHILLO	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.399	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSE A.	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.593	PÉREZ FERNÁNDEZ, SANTIAGO E.	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.392	PÉREZ HERNÁNDEZ, IGNACIO	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.394	PÉREZ HERNÁNDEZ, IGNACIO	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.292	PÉREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.495	PÉREZ HERNÁNDEZ, LUISA R.	YUCO	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.291	PÉREZ HERNÁNDEZ, TERESA	TENEZAR	RÚSTICO PROTECCIÓN CULTURAL
15.329	PÉREZ MARTÍN, CARMEN GLORIA	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.565	PÉREZ MARTÍN, CARLOS JAVIER	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.395	PÉREZ MARTÍN, EVA	TINGUATÓN	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.339	PÉREZ MARTÍN, MARCIAL	LA SANTA	URBANO CONSOLIDADO
15.500	PÉREZ MARTÍN, PABLO	TINGUATÓN	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.597	PÉREZ MORALES, CARLOS A.	CASAS DE GUIGUAN	URBANO CONSOLIDADO
15.569	PÉREZ MORALES, DOLORES	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
15.489	PÉREZ MORALES, ELISA E.	TAJASTE	URBANO CONSOLIDADO
7.333	PÉREZ MORALES, RAFAEL	EL CUCHILLO	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
7.374	PÉREZ MORALES, ROQUE M.	EL CUCHILLO	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.362	PÉREZ OLIVERO, JOSE ANTONIO	EL CUCHILLO	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.518	PÉREZ OLIVERO, MIGUEL	EL CUCHILLO	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.592	PÉREZ PADRÓN, Mª ARÁNZAZU	EL CUCHILLO	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL
15.545	PÉREZ RODRÍGUEZ, ANA JESÚS	LA COSTA	URBANO CONSOLIDADO
15.247	PÉREZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ	EL CUCHILLO	RÚSTICO ASENTAMIENTO RURAL

Tinajo, a 12 de SET. 2003

El Secretario,
Domingo Aranzazu

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO AREA	CLASIFICACION	CATEGORIA
15.281	PEREZ RODRIGUEZ, CELIA	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.423	PÉREZ RODRÍGUEZ, ISIDRO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.391	PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSE LUIS	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.567	PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSE LUIS	LA SAÑADA	URBANO	CONSOLIDADO
15.253	PÉREZ RODRÍGUEZ, JUAN	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.582	PÉREZ RODRÍGUEZ, JUAN AGUSTÍN	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.272	PÉREZ RODRÍGUEZ, JUAN RUFINO	CALDERA BLANCA	RÚSTICO	PROTECCIÓN NATURAL
722	PÉREZ RODRIGUEZ, MANUEL	YUCO	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
6.980	PÉREZ RODRÍGUEZ, MANUEL JESÚS	LAS CALDERETAS	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 2
15.390	PÉREZ RODRÍGUEZ, URBANO	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.546	PIZARRO GARCÍA, JACINTA	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.547	PURAS SAN JOSE, MARIANO	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.590	QUEIRUJA ROMERO, JOSÉ	LAS VEGAS	URBANO	CONSOLIDADO
15.557	QUINTERO PÉREZ, DOLORES	LOMO DE LOS SEÑORES	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.600	RAMÍREZ MEDERO, ROSA CARMEN	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.508	RAMÓN GUILLÉN, Mª BELÉN	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.469	RAMÓN MONTERO, JOSÉ MANUEL	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.364	REGUERA MÁRQUEZ, JOSE ANTONIO	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.562	REJÓN CALLEJAS, ANGEL	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.246	RIVERA CABRERA, ORLANDO JOSÉ	TAJASTE	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.605	RIVERA HERNÁNDEZ, TERESA	LA SANTA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.245	RIVERA, PEDRO RAMÓN	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.516	RIVERA RODRÍGUEZ, FRANCISCO M.	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.346	RIVERO FELIPE, JUAN MANUEL	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
7.332	ROBAYNA RAMÍREZ, AMBROSIO	LAS CALDERETAS	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.280	RODRÍGUEZ CRUZ, MARGARITA	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
6.964	RODRÍGUEZ CAMEJO, MIGUEL ANGEL	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.256	RGUEZ. DELGADO, JOSÉ DOMINGO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.589	RODRÍGUEZ DUARTE, PLÁCIDO	LAS VEGAS	URBANO	CONSOLIDADO
15.554	RODRÍGUEZ FARRAY, BASILIO	TENESAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.359	RODRÍGUEZ FARRAY, FELISA	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.375	RODRÍGUEZ FARRAY, MARCIAL	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.401	RODRÍGUEZ FARRAY, Mª DOLORES	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.446	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOMINGO	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.386	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.580	RODRÍGUEZ GUILLÉN, BLAS FELIPE	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.453	RODRÍGUEZ GUILLÉN, JOSÉ	EL CALVARIO	URBANO	CONSOLIDADO
15.506	RODRÍGUEZ GUILLÉN, JOSÉ LUIS	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
11.543	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Mª JOSÉ	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.345	RODRÍGUEZ MARTÍN, JOSE MIGUEL	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 07-08-2003
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la documentación correspondiente al Municipio de TENEZAR, texto refundido, correcciones establecidas en el plenario de esta Corporación de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por el plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, y subsanaciones y correcciones que quedaron en el plenario n.º 2 del acuerdo de la Comisión referida, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003
El Secretario,



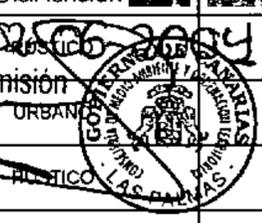
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión

de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	AMBITO AREA	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA
15.331	RGUEZ. MORALES, DOLORES ROSA	LA CAPELLAN	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.353	RODRÍGUEZ MORALES, ROBERTO	LA LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO
15.352	RODRÍGUEZ PÉREZ, AMADA	TINGUATÓN	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.277	RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
9.505	RODRÍGUEZ REYES, JOSÉ A.	LA CAÑADA	URBANO	CONSOLIDADO
15.573	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ DOMINGO	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.464	RODRÍGUEZ TORIBIO, Mª DEL PILAR	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.238	ROMÁN BERNAL, EULOGIO JOSÉ	TINGUATÓN	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
7.372	ROMERO ALAYÓN, JUAN	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.244	ROMERO ORTEGA, JULIO P.	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.586	ROSA QUINTERO, JOSÉ DAVID	CASAS DE GUIGUAN	URBANO	CONSOLIDADO
15.596	ROSA QUINTERO, JUSTO VALENTÍN	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.542	SÁNCHEZ ABREUT, SANTIAGO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.471	SÁNCHEZ MARTÍN, JOSÉ CARMELO	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.603	SALOM MARTÍN, ANGELES	LA COSTA	URBANO	CONSOLIDADO
1.506	SANTANA GONZÁLEZ, JUAN	YUCO	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
9.511	SANTANA GONZÁLEZ, Mª DOLORES	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.314	SANTOS ALONSO, FERNANDO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.422	SOSA CALCINES, EULALIO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.525	SUÁREZ MARTÍN, SERGIO	COMBRILLOS	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
268	SUCRET DEL PINO, NICOLÁS	PLAZA SAN ROQUE	URBANO	CONSOLIDADO
15.428	TALAVERA CABRERA, Mª JESÚS	CERCADO DE GUADALUPE	URBANO	CONSOLIDADO
4.954	TAVÍO FERNÁNDEZ, VICENTE	LA VEGUETA	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
15.527	TEJERA ALAYÓN, LOURDES	LAS VEGAS	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.522	TEJERA ALAYÓN, Mª BELKI	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
7.337	TEJERA BARRIOS, SERGIO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.312	TEJERA CABRERA, NIEVES	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.455	TEJERA DUARTE, ANDRÉS	LA COSTA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.536	TEJERA DUARTE, JUAN JESÚS	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.529	TEJERA FERNÁNDEZ, DOMINGO	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.503	TEJERA DUARTE, JUAN JESÚS	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.306	TEJERA FERNÁNDEZ, TERESA	TENEZAR	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.383	TEJERA GUILLÉN, Mª BELÉN		URBANO	CONSOLIDADO
15.594	TEJERA MORALES, MIGUEL ANGEL	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.285	TEJERA QUINTERO, JOSÉ MANUEL	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.530	TEJERA RAMÓN, INMACULADA	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.587	TEJERA RAMÓN, Mª DOLORES	TAJASTE	URBANO	CONSOLIDADO
15.523	TEJERA RODRÍGUEZ, MARCIAL	RÚSTICO	RÚSTICO	PROTECCIÓN CULTURAL
15.418	TEJERA TEJERA, ROBERTO	EL CALVARIO	URBANO	CONSOLIDADO
15.393	TEJERA TORIBIO, MARCELINO	LAGUNETA	URBANO	CONSOLIDADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación Municipal de Tajuá, Texto Refundido, que consiste en: 1º) correcciones introducidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 y aprobadas por el plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, 2º) subsecciones y correcciones que quedan en suspenso en virtud del artículo 2º del acuerdo referido, y que han sido provisionales por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 1 de septiembre de 2003.

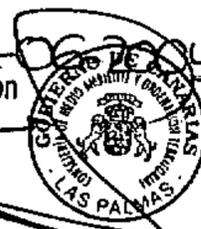
Tajuá, a las 25 SET 2003



El Secretario
[Handwritten signature]

Nº EXP.	NOMBRE DE PROPIETARIO/PROMOTOR	ÁMBITO ÁREA	PLAN GENERAL	
			CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA
15.555	TORIBIO ALAYÓN, Mª ISABEL	EL CALVARIO	URBANO	CONSOLIDADO
15.344	TORIBIO CABRERA, MATILDE FELISA	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.407	TORIBIO DÍAZ, JOSÉ MARIO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
2.199	TORIBIO FERNÁNDEZ, GINÉS	LA LAGUNETA	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.450	TORIBIO HERNÁNDEZ, ISABEL	LA SANTA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.449	TORIBIO LEMES, EZEQUIEL	LA SANTA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.440	TORIBIO MARTÍN, JUAN ANDRÉS	LA SANTA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.438	TORIBIO RIVERA, ALFONSO	TINGUATÓN	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
9.509	TORIBIO RODRÍGUEZ, ANGEL	LA CAÑADA	URBANO	CONSOLIDADO
15.297	TORIBIO RODRÍGUEZ, ISAIAS	TINGUATÓN	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
3.791	TORVISCO AGULO, EMILIO	MORROS DE SAN ROQUE	URBANO	CONSOLIDADO
15.504	UMPIERREZ CABRERA, EMIGDIO	EL CALVARIO	URBANO	CONSOLIDADO
1.854	UMPIERREZ GUILLÉN, ALBERTO E.	EL CUCHILLO	RÚSTICO	PROTECCIÓN AGRARIA 1
15.591	UMPIERREZ PÉREZ, BEATRIZ	EL CUCHILLO	RÚSTICO	ASENTAMIENTO RURAL
11.435	URRESTARAZU MONTESDEOCA, PEDRO	LA SANTA	URBANO	NO CONSOLIDADO
15.338	VIÑAS BETANCORT, ANTONIO	LA SANTA	URBANO	CONSOLIDADO
15.308	VIÑAS PÉREZ, ELISA J.	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO
15.337	VIÑAS PÉREZ, JULIO CESAR	MANCHA BLANCA	URBANO	CONSOLIDADO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las submisiones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º, del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido provisionales por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 05-11-2003
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.

Las Palmas de G.C. 03-06-2004
El Secretario de la Comisión



ANEXO NORMATIVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1ª) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2ª) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de noviembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET. 2003

El Secretario,



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 05-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de C.C. 02-06-2004
El Secretario de la Comisión



NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 1 El plazo para la presentación del Proyecto de Edificación ante el Ayuntamiento será de dos meses desde la entrada en vigor del Plan General de Ordenación.

Artículo 2 El plazo para ejecutar las obras será de un año desde que el Ayuntamiento autorice el Proyecto de Edificación.

Artículo 3 Las edificaciones que en los plazos expresados en los artículos anteriores no cuenten con Proyecto de Edificación o no hayan realizado las obras quedarán a todos los efectos excluidas del Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia.

DILEYENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1ª) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2ª) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de noviembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,

